



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00135-00

Al Despacho del señor Juez memorial remitido por la parte ejecutante, a través del cual reporta el trámite de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se requiere a la parte actora para que se sirva acercarse al expediente la constancia expedida por la empresa de correo certificado en la que se acredite tanto el envío de la comunicación de la notificación personal como el acuse de recibido de la misma por la parte demandada **LUIS ALBERTO RINCON SANDOVAL** y **VICTOR HUGO VILLAMIZAR CAPACHO**, tal y como lo ordena el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE ABRIL DE 2.024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **25ec39e36343a6c80c0118f3e87282f48124fe525c3e3676b6af43dd5175b7a1**

Documento generado en 29/04/2024 02:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>